



ACUERDO No. 298

Del 26 de Septiembre de 2013.

Por medio del cual se deroga el Acuerdo 288 de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 288 de 2013, el Consejo Directivo ajustó el Factor Regional para un usuario ubicado en la cuenca del río Claro-Cocorná Sur para el inicio del quinquenio 2011-2016.

Que conforme al artículo 13 del Decreto 2667 del 21 de diciembre de 2012, tal competencia corresponde al Director General, siendo así necesario derogar el referido Acuerdo a efecto de que el Director adopte las decisiones que le confía la norma.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo 288 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de El Santuario - Antioquia a los 26 días de septiembre de 2013.


LUZ ANGELA PEÑA MARIN
Presidente Consejo Directivo
CORNARE


MAURICIO DÁVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo
CORNARE

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente
M. Davila.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54, El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29.

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co.

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.